

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 315, DE 04.02.2026, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2024, se ha asignado a **SOCIEDAD DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD LIMITADA**, R.U.T. N° 76.227.177-K, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Maicolpue**, Región de Los Lagos, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 89,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector Rucapihuel S/N, Camino a Bahía Mansa Ruta U-40, Km 43,3, comuna de San Juan de la Costa, Región de Los Lagos, coordenadas geográficas 40° 36' 07" Latitud Sur, 73° 36' 03" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; 1 antena tipo Logarítmica Periódica; 7,3 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 18 m.; arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Logarítmica Periódica	18,0	0	0	240	0	0,85

- Largo de cable alimentador : 20 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 0,67532 dB.
- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	22,50	23,10	30,46	32,04	32,04	32,04	27,96	24,44	22,50
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	23,10	10,45	4,01	0,92	0,00	0,92	4,01	10,46	23,74

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días
- Término de Obras: 12 días
- Inicio de Servicio: 59 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extraiga, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
05/03/2026 13:09

